



Grupo municipal socialista

Francisco Javier Llamazares González, concejal portavoz del grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de Mula, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate en el Pleno la siguiente MOCION sobre La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, creó, con efectos 1 de enero de 2023, entre las medidas fiscales para incentivar la economía circular, el Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos. (Esta medida viene de la aplicación de las Directivas europeas de Residuos de 2018)

El importe es de 30 euros toneladas por los residuos resultantes de los tratamientos de residuos municipales que acaban en vertedero, es decir, por la cantidad de residuos municipales, que tras llevarlos a la planta de tratamiento y someterlos a los diferentes procesos de clasificación y tratamiento acaban en el vertedero.

Por tanto, se trata de un tributo de carácter indirecto que recae sobre la entrega de residuos en vertederos y es recaudado en su totalidad por la comunidad Autónoma.

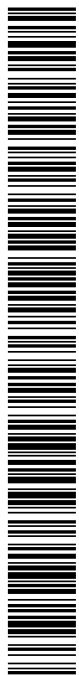
En Mula, aproximadamente, entre un 70% y 80% de los residuos que son recogidos en el contenedor verde tradicional, y entregados a planta, se paga este tributo, porque son los que tras pasar por todo el proceso de clasificación y tratamiento acaban en el vertedero.

Se aplica en todo el territorio español, pudiendo ser finalista y cedido a las comunidades Autónomas mediante acuerdo, como es el caso de la Comunidad Valenciana,

En la Comunidad Valenciana, a través de la Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana, este tributo está destinado a financiar proyectos, procesos, actuaciones, infraestructuras e instalaciones con el objetivo de la prevención de la generación de residuos y para el fomento de la economía circular en materia de residuos y recursos.

De esta manera, mientras en otras Comunidades como Valencia se trabaja para revertir ese tributo en mejoras que favorezcan las instalaciones de tratamiento y mejorar la gestión de los residuos municipales para conseguir que ese porcentaje sea cada vez menor, y en consecuencia, consigan disminuir los residuos que acaban en el vertedero y por tanto pagar menos, en la Región de Murcia no se ha hecho nada.

El plan de Residuos de la Región de Murcia 2015 – 2020 esta obsoleto y desactualizado a la Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018 y a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.



g0147c7918000604407e70800a081b0

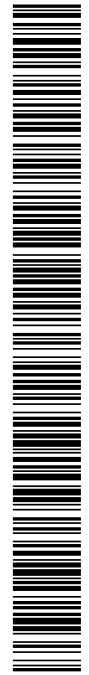
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

13/10/2023 08:27

2023 - 11886

LIBRO GENERAL  
Ayuntamiento de Mula

Desde el Ayuntamiento de Mula trabajamos para reducir el % de residuos que vertemos a la planta de residuos, con subvenciones como la recibida del plan de recuperación, transformación resiliencia, financiada por la Unión Europea a través de los fondos NEXT GENERATION EU por un importe 159.420,69€ y una aportación municipal de 54.911,45 € un total de 214.332,14€, de nada servirá todo el esfuerzo municipal si desde el gobierno regional no trabaja e invierte la



g0147c79180c06c4407e7080ca081b0

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

recaudación recaudada de todos los muleños y muleñas en adaptar las plantas de la región para tratar los residuos orgánicos.

En consecuencia, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Mula la adopción de los siguientes acuerdos;

**ACUERDOS:**

1. Instar al Gobierno regional a establecer el régimen jurídico de la prevención, producción y gestión de residuos y el régimen jurídico aplicable a los suelos contaminados, así como desarrollar instrumentos para fomentar la transición hacia una economía circular
2. Instar al Gobierno regional actualizar el Plan de Residuos de la Región de Murcia 2015-2020, que de respuesta a la La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, así como contribuir a la lucha contra el cambio climático y proteger el medio marino. Que cumpla de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos en la Agenda 2030.
2. Dar traslado de este acuerdo a los municipios de la Región de Murcia para que lleven a pleno para su debate y aprobación este acuerdo.
3. Dar cuenta de este acuerdo a la Presidencia y a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su conocimiento y efectos.



g0147c791800604407e70800a081b0

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>